



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/040/2024
"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS EN LA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO"

El Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento del público en general que en el **Concurso Público Sumario** número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/040/2024**, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al **"Reforzamiento estructural y rehabilitación de diversas áreas en la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**, dos personas morales presentaron documentación, en el caso de **"IEMBK, S.A. de C.V."** solo legal y una de ellas **"Construcciones y Proyectos DAJO, S.A. de C.V."** documentación legal, propuestas técnica y económica correspondientes; la cual obtuvo los dictámenes resolutivos exigidos por la norma (técnico y económico) en los siguientes términos:

Concursante	Dictámenes resolutivos	
	Técnico	Económico
Construcciones y Proyectos DAJO, S.A. de C.V.	NO FAVORABLE	DESFAVORABLE
IEMBK, S.A. de C.V.	NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA NI ECONÓMICA	

Por lo anterior, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación y en apego a la normatividad aplicable, el Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física, declaró **DESIERTO** el procedimiento de contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al **"Reforzamiento estructural y rehabilitación de diversas áreas en la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**.

Se agradece la participación de los concursantes en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Ricardo García Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión de la
Dirección General de Infraestructura Física

Ciudad de México, 21 de agosto de 2024